



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EXPEDIENTE : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA N° 2017-00045
Demandante : CAMPO ELIAS PARRA PARRA
Demandado : CARLOS JULIO GALINDO PAEZ

Teniendo en cuenta que la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que obra a folio 16 del Cuaderno N° 1 elevada por el demandante, se ajusta a las exigencias del art. 461 del C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibaná (Boy),

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado por pago total de la obligación, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA N° 2017-00045-00, adelantado en nombre propio por el señor CAMPO ELIAS PARRA PARRA, en contra del señor CARLOS JULIO GALINDO PAEZ.

SEGUNDO: A costa del ejecutado, practíquese el desglose de los documentos fundamento de la ejecución y de los mismos hágasele entrega con la constancia de que trata el art. 116 del C. G.P.

TERCERO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Líbrense las correspondientes comunicaciones.

CUARTO: En firme en presente proveído archívense las diligencias. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodríguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Tibana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae677d7f8cac73191930e8d59b9d87ccbf0eb700bf175cecb4961fe48e2a10e

Documento generado en 05/08/2021 11:20:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>